DECRETO Nº 871.-

NOGOYA, 27.09.24.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

## POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ DECRETA:

**ARTICULO 1º.**- Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000) a favor de la Sra. NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA D.N.I. 27.835.031, por servicios prestados en distintas actividades coordinadas a través de esa Coordinación, en el día de las infancias 04/08/24 y Feria de Emprendedores el día 14/09/24, ambas actividades se llevaron a cabo en el Polideportivo Municipal, debiendo emitir factura o recibo de ley para el pago correspondiente, conforme a los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto a la cuenta 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a las dependencias que corresponda.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-